



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La expresión "mediterraneidad de Bolivia" refiere a que ese país se encuentra rodeado por tierra, es decir, que no tiene una salida al mar. Esta condición de ser un Estado sin litoral marítimo, ha devenido en un reclamo de acceso al Océano Pacífico de parte del Estado Plurinacional de Bolivia y entendido éste como un tema de naturaleza diplomática.

Como consecuencia de la Guerra del Pacífico y la firma del Tratado de Paz de 1904, celebrado entre Chile y Bolivia, el país altiplánico perdió sus 400 km de costa y 120.000 km² de superficie y se convirtió de esta manera en un país mediterráneo. El hecho de estar enclaustrado geográficamente en el corazón de Sudamérica, hace que tenga implicancias negativas para su desarrollo económico y social, privándolo de los recursos naturales existentes en aquel territorio como el cobre, salitre, plata y litio. Producto también de esta carencia de un acceso soberano al mar, Bolivia fue despojada de la riqueza ictiológica existente en su espacio marítimo, por lo que perdió la oportunidad de beneficiarse de la explotación de estos recursos.

Desde ese entonces, Bolivia ha realizado incansables esfuerzos por encontrar una solución que le brinde una salida soberana al mar. Aunque las relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia están formalmente rotas desde 1978, siempre ha existido interacción entre ambos países y se han buscado mecanismos para llevar adelante iniciativas de interés común. Una de esas iniciativas fue la Agenda de los Trece Puntos, pactada en junio de 2006 por el Presidente de Bolivia Evo Morales y la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet. La Agenda definía una hoja de ruta entre ambos Estados, abordando los principales temas de interés conjunto, entre ellos el tema marítimo y el de los recursos hídricos.

Uno de los últimos pasos en este camino dado por el Gobierno boliviano, ha sido la presentación de una demanda en contra de Chile ante el más alto tribunal, la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ). En este marco, Bolivia ha dejado su tradicional posición jurídica de la nulidad del Tratado de Paz de 1904 –que restablecía las relaciones de paz con Chile y daba por concluido el régimen establecido por el Pacto de Tregua de 1884– por una posición novedosa como es solicitar a la Corte que declare que «Chile tiene una obligación de negociar con Bolivia un acceso plenamente soberano al Océano Pacífico». Dicha demanda es parte del proceso iniciado en 2011 cuando en el marco de la conmemoración del Día del Mar, el Presidente Morales anunció la creación de la Dirección de Reivindicación Marítima, en un



Legislatura de la Provincia de Río Negro

nuevo intento por recuperar una salida al Océano Pacífico. En palabras del Presidente Evo Morales: "la reparación de una injusticia histórica". Obviamente, estos hechos marcaron un punto de inflexión en la relación bilateral.

Por otra parte, entre ambos países también se encuentra en discusión el uso de las aguas fronterizas del Silala, mientras que La Paz sostiene que es un manantial que nace en su territorio que se acumula naturalmente por la geografía local y que necesitan de la acción humana-técnica para su canalización y posterior aprovechamiento y que fue artificialmente canalizado. La posición chilena difiere sustancialmente de la boliviana, pues señala que las aguas del Silala provienen de un río internacional -que aparece mencionado en el Tratado de 1904- y que un curso natural de agua, que baña a dos países, no puede ser dispuesto en forma unilateral y su contencioso debe ser tratado por un Tribunal Internacional. Además, tras la denuncia de la canalización artificial, Bolivia exige que Chile le pague por el uso de dichas aguas. En alguna oportunidad ambos países estuvieron cerca de llegar a un acuerdo cuando en el 2009 Chile se comprometió a pagar el 50% del uso de las aguas del Silala. Sin embargo, la negociación no ha prosperado.

Mantener un conflicto sin posibilidades de favorecer su discusión y de llegar a un entendimiento, provoca una inestabilidad político-institucional que perjudica al desarrollo económico respectivo de cada país, ya que esta condición los hace dependientes de tratos con otros países para la exportación o importación y otras negociaciones. Sólo con el diálogo sincero y efectivo progresarán nuestros pueblos. Un país que no posee acceso soberano al mar se encuentra en posición de desventaja en comparación a los países que sí lo poseen, debido a su dependencia de los países de tránsito, enfrentan mayores costos de transporte y logística, los cuales encarecen su comercio exterior.

Este centenario conflicto diplomático desatado entre las dos naciones hermanas y vecinas, implica para nuestro país, lejos de pronunciarse por uno u otro, la necesidad de actuar para encontrar una solución al status de mediterraneidad de Bolivia que sea satisfactorio a los mutuos intereses de los pueblos y que contribuya tanto a la paz permanente como al desarrollo y la integración de la región.

Esta iniciativa tiene como principal intención la de fortalecer el espíritu de integración y hermandad de ambos pueblos latinoamericanos, reafirmando la vocación pacífica a fin de superar décadas de desencuentro y bregar por la búsqueda de acciones concretas tendientes a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

resolver en paz las diferencias para ofrecer mejores días a las nuevas generaciones.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que los países hermanos de Chile y Bolivia encuentren los mecanismos necesarios para constituir una mesa de negociación y diálogo, tendientes a la resolución en términos pacíficos de los conflictos de índole territorial.

Artículo 2°.- De forma.